ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 34/2020

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ,** domiciliada en AV. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENITEZ, República del Paraguay, representada para este acto por **EL PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN**, con **cédula de identidad N° 714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA**, domiciliada en Dr. Facundo Insfrán e/Tacuari y Jaime San Just, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**, con cédula de identidad N° **814.961**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Adenda Contractual "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DIFERENTES DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (VIA EXCEPCIÓN)", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objetivo la modificación de las condiciones contractuales originarias establecidas en el contrato N° 34/20 en lo que respecta al cambio temporal del proyecto para la prestación del servicio de Almuerzo Escolar, a la modalidad de servicio de entrega de Kits de alimentos no perecederos.----------

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML	CANTIDAD	PRECIO TOTAL del KITS
1	ARROZ TIPO 1	3000	11.212 X 40 DIAS DE SERVICIO	162.480
2	POROTO	1000		
3	FIDEOS SURTIDOS	5000		
4	ALMIDON	2000		
5	SAL YODADA	1000		
6	AZUCAR	4000		
7	ACEITE	1800		
8	HARINA DE TRIGO	7000		
9	PALITO/COQUITO	1000		
CANTIDAD TOTAL GRAMOS/ML		**25.800**		

Cantidad de alumnos beneficiarios: 11.212 x 2 meses corresponde a 22.424 kit de alimentos no perecederos.----------

Monto total de la Adenda modificatoria: la suma de Gs 3.643.451.520 (Guaraníes Tres Mil seiscientos cuarenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos veinte).----------

RELACIÓN: RACIÓN DE ALMUERZO / KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS.
PARA 40 DIAS.

1(Un) Alumno = 1 ración por día de clase de almuerzo correspondiente a 11.212, alumnos multiplicado por 40 días equivale a 22.424 kit de Alimentos no Perecederos.
1 kit de Alimentos con nueve (9) productos no perecederos de veinticinco kg y ochocientos gramos (25.800) kilogramos c/u = 40 raciones de almuerzo.
1 (Un) alumno + 1 kit de alimentos = 40 días de raciones de almuerzo equivale a 22.424 kit de alimentos.----------

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL ... REPUBLICA DEL ...

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

La presente modificación corresponde exclusivamente a 40 días que corresponde a 8 (ocho) semanas de servicio, posterior a este plazo se mantienen las condiciones del contrato inicialmente suscripto por el plazo restante de ejecución.----------

3. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de esta adenda contractual es desde la suscripción de la firma, y hasta el total cumplimiento de las obligaciones.----------

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plazo de Entrega:
La entrega de 2 Kits de alimentos no perecederos deberá realizarse de una sola vez en un solo acto dentro de un plazo máximo de 10 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Secretaria de Educación.-

5. PROTOCOLO DE ENTREGA DE KITS DE ALIMENTOS DEL MEC SEGÚN LO ESTABLCIDO POR EL MSPyBS A TRAVEZ DE LA DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE SALUD (DGPS).

5.1 MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL.
- Lavado de las manos, con agua y jabón.
- Al toser y/o estornudar, cubrir la boca y nariz con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable.
- Adherirse al distanciamiento físico recomendado por el MSPBS (2 metros).
- Evitar el contacto estrecho y el saludo tradicional (abrazo, beso, apretón de manos).
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia.
- Evitar compartir mate, teree, tazas, vasos y otros artículos de uso personal.
- Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos no higienizadas.
- Usar mascarilla (que cubra nariz y boca).

5.2 MEDIDAS DE HIGIENE Y PREVENCION EN LAS INSTALACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS KITS DE ALIMENTOS.
- Cumplir con todas las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en base a las indicaciones de la OMS.
- Establecer un sistema de trabajo en equipo a fin de minimizar los riesgos.
- Limpiar y desinfectar los puestos de trabajos.
- Asegurar la ventilación de todas las instalaciones.
- Si alguna persona trabajadora correspondiese al perfil de "persona de riesgo" por embarazo, patologías crónicas o edad, se recomendara su "aislamiento preventivo".
- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los beneficiarios del kit de alimentos, los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
- Al realizar la convocatoria para la entrega, reiterar siempre las medidas de seguridad.
- Procurar que las entradas y salidas de las personas se hagan con supervisión y de forma escalonada para evitar aglomeraciones.
- Facilitar a los beneficiarios el lavado de manos con agua y jabón e indicarle al ingreso en las instalaciones donde se estará entregando los kits de alimentos.
- Distancia entre los beneficiarios y el trabajador es de al menos 2 metros.

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 8149615 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL DECIMO
Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

- Se marcara una línea de seguridad en el suelo y/o carteleria informativa tanto en la zona de entrega de los kits como el lugar de espera.
- Realizar limpieza y desinfección de los envoltorios donde se encuentran contenidos los kits de alimentos.
- Informar a los beneficiarios a realizar el mismo procedimiento al llegar a sus casas.
- Una vez entregado el kit deben retirarse inmediatamente del local de entrega, de esta forma se evitara aglomeraciones.

5.3 LOGISTICA DURANTE EL EVENTO.

- En lo posible tener un altavoz donde se puedan dar explicaciones a la comunidad evitando aglomeraciones.
- Lavado de manos del beneficiario y luego se le designa un lugar de orden que ocupa en la fila de espera.
- Se llama al beneficiario de a uno (se pueden conformar distintas mesas para agilizar las entregas).
- Firma y retira el kit de alimentos. No se debe compartir bolígrafo.
- Los kits deben estar alejadas de las mesas y que el beneficiario retire sin que las personas encargadas vuelvan a tocar las bolsas.

6. COMPOSICIÓN DE LOS KIT DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS

Los kits de alimentos estarán dispuestos en 1 entrega, compuestos de la siguiente manera:

Entregas para 20 (veinte) días:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML
1	ARROZ TIPO 1	3000
2	POROTO	1000
3	FIDEOS SURTIDOS	5000
4	ALMIDON	2000
5	SAL YODADA	1000
6	AZUCAR	4000
7	ACEITE	1800
8	HARINA DE TRIGO	7000
9	PALITO/COQUITO	1000
CANTIDAD TOTAL GRAMOS/ML		**25.800**

Entrega para 20 (veinte) días:

N°	PRODUCTOS	CANTIDAD GRAMOS/ML
1	ARROZ TIPO 1	3000
2	POROTO	1000
3	FIDEOS SURTIDOS	5000
4	ALMIDON	2000
5	SAL YODADA	1000
6	AZUCAR	4000
7	ACEITE	1800
8	HARINA DE TRIGO	7000
9	PALITO/COQUITO	1000
CANTIDAD TOTAL GRAMOS/ML		**25.800**

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DEL DECIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

7. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El Adjudicado deberá presentar en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma de la presente adenda del contrato principal, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y renta, activo y pasivo, ante la CGR de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente adenda del contrato principal.----------

EN FE DE LO CUAL, la contratante y la proveedora, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda, en tres Ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en Ciudad del Este República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año 2020.----------

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA.

GOBERNACION DEL ALTO PARANA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: DISTRIBUIDORA DIANITA.

MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ
C.I. Nº 814.961
PROPIETARIO

DISTRIBUIDORA DIANITA
de Manuel Antonio Méndez González
Ruc: 814961-5 Cel: 0981 980 068
Cnel. Oviedo - Paraguay